

RESOLUCIÓN No. 375

(05 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-11 de 2024”

EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que, TRANSMILENIO S.A., al ser una entidad prestadora de servicios, en un campo esencial como lo es el transporte público, debe contar con las herramientas tecnológicas básicas para el buen desarrollo de sus actividades técnicas y administrativas.

Que, de esta manera contar con soluciones y servicios tecnológicos implementados en tecnología de punta que contribuyan a la optimización de la gestión y operación de la entidad propenden por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de TRANSMILENIO S.A.

Que, así las cosas, la Dirección de TIC de TRANSMILENIO S.A., como área responsable de la definición y aplicación de políticas en seguridad de la información de la entidad y en cumplimiento de la normatividad vigente, adelanta una actualización de políticas, procesos, procedimientos, controles y activos de información que necesitan ser gestionados y protegidos por infraestructura tecnológica de última generación.

Que con el fin de mantener su infraestructura tecnológica actualizada, como apoyo básico para la operación de los procesos y procedimientos que ejecuta la Entidad en cumplimiento de sus funciones misionales, estratégicas y de apoyo, además de propender por el mantenimiento y correcta aplicación de controles que soportan la seguridad de los sistemas de información y la continuidad de los servicios con los que cuenta actualmente el ente gestor, requiere renovar el esquema licenciamiento y el soporte de la herramienta de punto final TRAPS(CORTEX), herramienta que tiene por finalidad fortalecer seguridad los puntos finales (puntos de entrada) de los sistemas de los usuarios finales, el objetivo principal de una solución de seguridad de punto final es proteger los puntos de entrada de los sistemas de TI para que no sean explotados por ataques maliciosos de piratas informáticos y otras amenazas cibernéticas.

RESOLUCIÓN No. 375

(05 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-11 de 2024”

Que TRANSMILENIO S.A., como entidad pública distrital se une al propósito de generar e implementar Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, para mejorar el desarrollo de su misión, a la par de otras entidades territoriales y nacionales y por ende, uno de sus objetivos es buscar la promoción tecnológica, de sistemas de gestión de calidad y todos aquellos sistemas que a futuro se deban implementar.

Que lo anterior en concordancia con las funciones asignadas a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, estipuladas en el acuerdo número 04 del 28 de febrero de 2023 en su ARTICULO DECIMO CUARTO:

“2. Liderar los procesos de desarrollo, mantenimiento y soporte de la plataforma de TIC’s de la Empresa, velando por la funcionalidad, confiabilidad, oportunidad y seguridad de la operación del software, hardware y comunicaciones.”

Que, así las cosas, desde la Dirección de TIC, se ha considerado procedente adelantar la renovación del licenciamiento, soporte y configuración de las herramientas de punto final.

Que, previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso, se encuentran debidamente elaborados los estudios del sector, documentos previos, anexo técnico y pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto: ***DTC80 Contratar la renovación del licenciamiento, soporte y configuración de herramientas de punto final (End Point detection & response) TRAPS (Cortex) y/o sistemas integrados de seguridad perimetral FORTINET.”***

Que, para el proceso referenciado TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$355.419.513), IVA incluido**, así como todos los gastos impuestos retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

Que, las obligaciones que se contraen por parte de TRANSMILENIO S.A. con ocasión de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y el contrato que se suscriba, están respaldadas con recursos del presupuesto para la vigencia 2024, según consta en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RESOLUCIÓN No. 375

(05 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-11 de 2024”

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202410-8254	02-10-2024	421202010047829 paquetes de software de otras aplicaciones	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE	\$355.419.513

Que, el plazo de ejecución del contrato es de DOCE (12) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que, la suscripción del acta de inicio se dará una vez sean cumplidos los requisitos de perfeccionamiento.

Que de conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el literal b., del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 15 y el 22 de octubre de 2024.

Que, dentro del término establecido en el cronograma para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones esto es del 15 al 22 de octubre de 2024, se presentaron observaciones al proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-11-2024 y fueron contestadas.

Que, de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección es susceptible de limitar a Mipymes, sin embargo, no se presentó la cantidad requerida para limitarse.

Que, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el ordenador del gasto, mediante la Resolución No. 320 del 31 de octubre de 2024, dio apertura al Proceso No. TMSA-SAM-11-2024, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 375

(05 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-11 de 2024”

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al Pliego de condiciones definitivo esto es del 31 de octubre al 08 de noviembre de 2024, se presentaron observaciones al proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-11-2024 las cuales fueron contestadas.

Que, el 19 de noviembre de 2024, a las 10:00 a.m. se llevó a cabo diligencia de cierre y recepción de propuestas a través de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

No	OFERTA
1	COINSA SAS

Que, de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas.

Que, el día 22 de noviembre de 2024, se publicó el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero en la plataforma SECOP II, con el siguiente resultado:

No	OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	COINSA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos ponderables:

NOMBRE DEL OFERENTE	Puntaje económico	Puntaje técnico	Protección a la industria nacional	Emprendimiento de Mujeres	Incentivo por Mipymes	Total
COINSA SAS	45,0000000	44.50000000	10	0,25	0,25	100,0000000

Que el presente proceso de selección fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., quien recomendó lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 375

(05 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-11 de 2024”

“Recomendamos al competente contractual la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **TMSA-SAM-11-2024**, cuyo objeto es: **“DTC80 Contratar la renovación del licenciamiento, soporte y configuración de herramientas de punto final (End Point detection & response) TRAPS (Cortex) y/o sistemas integrados de seguridad perimetral FORTINET”** al proponente **COINSA SAS**, representada legalmente por la señora GLORIA AMPARO FUENTES ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.350.199 por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$350.209.737)**, por ser la propuesta que está en primer orden de elegibilidad, de conformidad con lo manifestado en profundidad en la presente sesión del comité de contratación.”

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el comité de contratación, dando aplicación a los principios de la contratación estatal y los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018 el comité de contratación recomendó al Director de Tecnologías de la Información y la comunicación de TRANSMILENIO S.A., adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-11 de 2024, al proponente **COINSA SAS**, representada legalmente por la señora GLORIA AMPARO FUENTES ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.350.199, por ser la propuesta que está en primer orden de elegibilidad, de conformidad con lo manifestado en profundidad en la presente sesión del comité de contratación.

Que, el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso No. TMSA-SAM-11-2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-11 de 2024, cuyo objeto consiste en **“Contratar la renovación del licenciamiento, soporte y configuración de herramientas de punto final (End Point detection & response) TRAPS (Cortex) y/o sistemas integrados de seguridad perimetral FORTINET”** al COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S, representada legalmente por por la señora GLORIA AMPARO FUENTES ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No.

RESOLUCIÓN No. 375

(05 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-11 de 2024”

63.350.199, por cumplir con los diferentes aspectos de verificación y por presentar la oferta más favorable y conveniente para los intereses de **TRANSMILENIO S.A.**, por un valor total de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$350.209.737)**, incluido todos los gastos, impuestos retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$350.209.737)**, incluido todos los gastos, impuestos retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

El presupuesto se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202410-8254	02-10-2024	421202010047829 Paquetes de software de otras aplicaciones	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE	\$355.419.513

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con la manifestación realizada por el proponente **COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S** en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede los recursos ante la administración, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a **TRANSMILENIO S.A.**, como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 375

(05 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-11 de 2024”

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL FELIPE VALDEZ LAGUADO

Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Katherine Triana Guerrero // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa 

Revisó: Isabel Cruz // Abogada Contratista de la Dirección de TIC 

Revisó: Gloria Alexandra Granados // Profesional contratista Dirección de TIC 

Revisó: Jorge Hernando Pardo Jimenez // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa 